

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Ejecutado	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. actuando como vocera del FIDEICOMISO LA CEJA – TAMBON.I.T. 830.053.812-2 SANTIAGO CASTAÑO VELEZ C.C. 3.416.818 JUAN JOSE ARAMBURO DE BEDOUT C.C. 3.415.185 CONSULTORIAS Y EMPRENDIMIENTOS S.A.S. N.I.T. 900.472.456-4 IVAN DARIO ARAMBURO MISAS C.C. 8.297.581
Radicado	05001 31 03 008 2022 000270 00
Tema	Requiere al demandante
Interlocutorio	921

Se requiere al procurador judicial ejecutante para que acredite las diligencias tendientes al perfeccionamiento de las medidas cautelares, específicamente el trámite surtido a los oficios No. 506 y 507 remitidos para su diligenciamiento desde el pasado 27 de septiembre de 2022 (C02, pdf04).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)